	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	02	GC-00F052	12-03-2018

Entre los suscritos: **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.081 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha , nombrado mediante Resolución No. 007 del 5 de enero de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2021, según consta en acta N° 007 del 05 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal N° 207 del 10 de junio de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, y de la otra **ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON**, identificado(a) con cédula No. 1.094.267.917 de Pamplona, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente documento de liquidación por terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1735 el del 2022, teniendo como soporte el ultimo informe de supervisión y acta de entrega final de inventario de bienes asignados al contratista y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable al trámite de liquidación y lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Soacha, procede la liquidación de mutuo acuerdo en los contratos que celebre la entidad.

Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación negocial, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen.

Que de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)"

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por la supervisora da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento

Que así las cosas las partes proceden a dejar las siguientes constancias:

El **SUPERVISOR** deja constancia que el contrato de prestación de servicios No 1735 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA fue ejecutado a cabalidad, con calidad, oportunidad y en los términos acordados, así mismo certifica que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento a en el pago de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad

con lo establecido en el artículo 50 la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, le Ley 1562 de 2012 y el Decreto No 723 de 2013.

Que el dia 27/01/2022 se suscribió Contrato de Prestación de servicios No. 1735 de 2022 entre el Municipio de Soacha y **ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.094.267.917 cuyo objeto fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.".**

Que se suscribió acta de Inicio entre las partes, en la cual se estableció fecha de inicio de ejecución el día 01/02/2022 y fecha de terminación de 30/07/2022

Que con base en la información que reposa en el expediente contractual, se elaboró el Informe Final de Supervisión del 30/07/2022, suscrito por DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS de la Secretaria de Movilidad, en calidad de Supervisor del contrato.

Que el CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas, y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio, por hechos que le sean ocurridos durante la ejecución del contrato.

Que se verifico por parte del **SUPERVISOR**, y el **CONTRATISTA** se encuentra a PAZ y SALVO con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, por lo tanto, se garantiza al Municipio que no existirá reclamación alguna por este concepto.

Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos, lo establecido en el Manual de Supervisión y en el Informe Final de Supervisión, se dejó constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que los datos generales del Contrato suscrito son:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1735 DE 2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA
LAS PARTES	MUNICIPIO DE SOACHA NIT N° 800.094.755-7
	ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON C.C No. 1.094.267.917 de Pamplona
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/01/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE ($ 21.000.000)
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE ($21.000.000)
CDP	521 del 05/01/2022
CRP	1623 del 02/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2022

SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Secretario de Movilidad- Alcaldía Municipal de Soacha.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

Prorroga No	Fecha	Plazo
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSION Y REINICIACION

Acta No	Fecha	Plazo
N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES

Acta No	Fecha	Plazo
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30/07/2022
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	30/07/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	VEINTIUN MILLONES DE ($21.000.000)

GARANTIAS.

Que con ocasión a la celebración del contrato de Prestación de Servicios No 1735 de 2022, el CONTRATISTA, constituyo las siguientes garantías

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparos	Vigencias		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del Municipio
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	14-44+101147370	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2022	27/01/2023	2.100.000	1/31/2023

Que teniendo en cuenta la información suministrada por el Supervisor, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1735 de 2022 y de conformidad con la documentación que reposa en el expediente contractual, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Establecer como balance financiero de la ejecución del presente contrato prestación de servicios profesionales el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1735 DE 2022	
VALOR INICIAL	21.000.000
VALOR ADICION No (SEGÚN SEA EL CASO)	N/A
VALOR TOTAL MAS ADICIONES	N/A
VALOR ANTICIPO (SI APLICA)	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO (SI APLICA)	N/A

REMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIERO ANTICIPO (SI APLICA)	N/A
VALOR EJECUTADO	**21000000**
AJUSTES (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO (MAS AJUSTES)	**21000000**
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	**17500000**
SALDO A LIBERAR	0
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	**3500000**

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo por terminación el Contrato de Prestación de Servicios No. 1735 de 2022 celebrado entre el **Municipio de Soacha** y **ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON**

TERCERO: Con la suscripción de la Presente Acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en virtud del contrato No 1735 de 2022.

CUARTO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha, se cancele a favor del contratista la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS MCTE. ($3500000), del registro presupuestal **N°1623** del 02/01/2022

QUINTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaria Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SEXTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los 30/07/2022.

Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

Anexo 1: Informe Final de Supervisión
Anexo 2: Formato de acta de entrega de Inventario de bienes muebles.
Anexo 3: Planilla de pago de seguridad social

POR EL MUNICIPIO,

LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
Secretario de Movilidad de Soacha

EL CONTRATISTA,

ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON
Contratista

Revisó: Andres Cartagena- Abogado SM
Marlet de Avila Heredia – Área Financiera SM
Supervisor: DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS S,M,
Proyectó: Diana Patricia Uribe Gonzalez- Profesional, S.M.
Verificó: Anderson Gutiérrez – Abogado Sec. Juridica.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
22 JUL 2022
Fecha: _____ Hora: _____
Firma. _____